



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1047/06/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2889

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2022

COMUNIDAD YEPACHI.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/56 de fecha 17 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD YEPACHI, Temosachi, P-08-063-YEP-002/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,344.000 Metros cúbicos rollo	120	1	120	25616883	25617002
COMUNIDAD YEPACHI, Temosachi, P-08-063-YEP-002/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 813.000 Metros cúbicos rollo	70	1	70	25617003	25617072

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Handwritten signature and date: 08/08/22. A circular stamp is visible with the text 'Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación'.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1047/06/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2889

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



ING. LIBRADO ADRIAN QUEZADA VARGAS
RELACION DE MARQUEO

PREDIO: COMUNIDAD YEPACHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2017/56
FECHA DE MARQUEO: 15 DE JUNIO DE 2022
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN FOTOS:
MUNICIPIO: TEMOSACHI
DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017
RODALES:
LINEA DE VUELO:
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
GENER BOTANICO: PINUS

DN cc	Altura 5 mt			Altura 10 mt			Altura 15 mt			Altura 20 mt			Altura 25 mt			Altura 30 mt			TOTALES	
	No. Arb	Volumen Unit.	Total	No. Arb	Volumen Unit.	Total	No. Arb	Volumen Unit.	Total	No. Arb	Volumen Unit.	Total	No. Arb	Volumen Unit.	Total	No. Arb	Volumen Unit.	Total	No. Arb	Volumen Total
10		0.030	0.000		0 0.051	0.000		0 0.069	0.000		0.086	0.000		0.102			0.118		0	0.000
15		0.068	0.000		0 0.117	0.000		0 0.160	0.000		0.199	0.000		0.237			0.272		0	0.000
S.10-15	0		0.000	0		0.000	0		0.000	0		0.000	0		0.000	0		0.000	0	0.000
20	410	0.124	50.840	824	0.212	174.688	1086	0.289	313.854		0.361	0.000		0.429	0.000		0.494		2320	539.382
25	192	0.197	37.824	512	0.336	172.032	744	0.459	341.496	699	0.573	400.527		0.681	0.000		0.784		2147	951.879
S.20-25	602		88.664	1336	0.548	346.720	1830	0.748	655.350	699	0.934	400.527	0	1.110	0.000	0	1.278	0.000	4467	1,491.261
30	0	0.287	0.000	181	0.490	88.690	241	0.670	161.470	93	0.836	77.748	49	0.993	48.657		1.143		564	376.565
35	0	0.395	0.000	135	0.674	90.990	198	0.921	182.358	61	1.150	70.150	24	1.366	32.784	0	1.573	0.000	418	376.282
40	0	0.521	0.000	52	0.889	46.228	122	1.215	148.230	5	1.517	7.585	9	1.801	16.209	0	2.073	0.000	188	218.252
45		0.664	0.000		1.134	0.000	63	1.550	97.650	2	1.935	3.870	1	2.299	2.299	0	2.646	0.000	66	103.819
50					1.410	0.000	1	1.928	1.928	1	2.407	2.407	1	2.859	2.859	0	3.291	0.000	3	7.194
55					1.718	0.000		2.349	0.000		2.932	0.000		3.483	0.000	0	4.008	0.000	0	0.000
60								2.812	0.000		3.511	0.000		4.170	0.000		4.799	0.000	0	0.000
65								3.319	0.000		4.143	0.000		4.921	0.000		5.664	0.000	0	0.000
70								3.869	0.000		4.830	0.000		5.737	0.000		6.603		0	0.000
75								4.463	0.000		5.571	0.000		6.618	0.000		7.617		0	0.000
80											6.368	0.000		7.563	0.000		8.705		0	0.000
85											7.219			8.575	0.000		9.869		0	0.000
90											8.126			9.652	0.000		11.109		0	0.000
SUM.30 >	0		0.000	368		225.908	625		591.636	162		161.760	84		102.808	0		0.000	1239	1,082.112
TOTAL	602		0.000	1,704		225.908	2,455		591.636	861		161.760	84		102.808	0		0.000	5,706	2,573.373

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M3 R.T.A.				
VOLUMENES	10-15	20-25	30 >	TOTAL
AUTORIZADOS	0	5,865	2,459	8,324
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	0	5,865	2,459	8,324
PRESENTE MARQUEO	0	1,491	1,082	2,573
SALDO ACTUAL	0	4,374	1,377	5,751

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	1,083	
SUP. MARCADA ANT.	0	
SALDO	1,083	
PRESENTE MARQUEO	350	
SALDO ACTUAL	733	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 >
GRUESOS	0	0	25	373	65	703
DELGADOS	75	0	60	895	20	216
LEÑAS	15	0	5	75	5	54
RESIDUOS	10	0	10	149	10	108
TOTAL	100	0	100	1492	100	1081

RESPONSABLE TECNICO

